RESOLUCION ASIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO
N° LT-202604
MAYO DE 22 DEL 2026

"Por medio de la cual se asigna supervisor proceso de contratación N° **LT-202604**, objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ASÍ COMO TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALA DE DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, VIGENCIA 2026".**

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME EN USO DE SUS FACULTADES Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el decreto 4791 del 2007, decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 4065 del 31 de Octubre de 2011 y las Resoluciones N° 0002 de 2011, 0068 de 2012 y 206 de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por el decreto 4791 del 2007, decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

2°: Que en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3°. Que de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de interventoría.

4°. Que el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

5°. Que de acuerdo a la anterior es necesario nombrar un supervisor para el contrato de prestación de servicios N° **LT-202604**

6°. Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **NNIBETH JOHANNA ROZO RIAÑO** identificado con documento de identidad 1094267090 de Pamplona (Norte de Santander), vinculado a la Institución como Auxiliar Administrativo de la institución, para haga sus veces de supervisor del contrato N° **LT-202604**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el respecto de las especificaciones técnicas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y C UMPLASE:

Dada en Filipinas (Tame - Arauca), a los veintidós (22) días del mes mayo del dos mil veintiséis (2026).

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
CC. N° 17.547.872 Tame (Arauca)
Rector I.E. Liceo Tame
Ordenador del Gasto